

OF. ORD. N° 1486

ANT.: (i) OF. ORD. N°768, de fecha 13 de marzo de 2020, de la SMA; (ii) Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2015-620-II-SRCA-IA

MAT.: Reitera solicitud

Santiago, 15 de junio de 2020

**A: ALFONSO DOMEYKO LETELIER
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

**DE: CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

1. Junto con saludar, informo a usted que en el marco de la investigación de una denuncia asociada a una hipótesis de elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "SEIA"), por un proyecto de extracción de áridos de la empresa Cerro Jardín, representada por el señor Marcos Murña Quispe, en un predio de Bienes Nacionales ubicado aproximadamente a 6 kilómetros al suroeste de la ciudad de Calama, sector de Limón Verde, con fecha 13 de marzo de 2020, mediante Oficio ORD. N°768, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "SMA"), le derivó una serie de antecedentes asociados al caso, solicitando cierta información que su Servicio tuviese disponible respecto al proyecto denunciado.

2. No obstante lo anterior, a la fecha no hemos recibido respuesta a la solicitud realizada, por lo tanto, en razón del tiempo transcurrido y con el objeto de proseguir el procedimiento investigativo iniciado, es que se reitera se informe en el marco de sus competencias sobre lo siguiente:

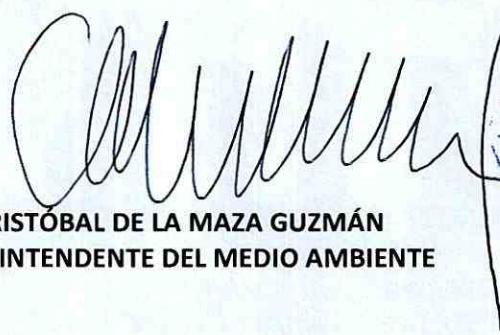
- a) Si cuenta con alguna información asociada a la ejecución de obras, programas o actividades de extracción de áridos que ejecutó el Sr. Muraña, o la empresa Cerro Jardín en el sector de Limón Verde.
- b) Si cuenta con alguna información respecto de la pertenencia y exploración minera "Tauro 1 al 10", indicando los avances de la misma y el estado actual en el que se encuentra.
- c) Señalar qué permisos y/o autorizaciones se han otorgado al Sr. Muraña, o la empresa Cerro Jardín. En el caso de haber otorgado algún tipo de permiso y/o autorización, favor remitir copia de dicho antecedente.

3. En atención a la emergencia sanitaria suscitada por el brote de COVID-19, la información solicitada puede ser remitida desde una casilla de correo válida a oficinadepartes@sma.gob.cl, entre las 9:00 y 13:00 horas del día, en el asunto indicar "RESPUESTA REQ. INFORMACIÓN DFZ-2015-620-II-SRCA-IA". En caso que sean muchos los antecedentes que estime necesario remitir, favor realizarlo mediante un link de *we transfer* o *googledrive* e indicar el contacto de alguna contraparte en el caso de tener problemas en la descarga de información.



4. Finalmente, señalar que cualquier duda que tenga en relación con la presente solicitud, puede comunicarse con el abogado Gustavo Arellano Reyes, quien desempeña funciones en la Fiscalía de la SMA, al correo electrónico gustavo.arellano@sma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE



PTB/GAR/LCF

Notificación por Correo Electrónico:

- Sr. Alfonso Domeyko Letelier, Director Nacional, Servicio Nacional de Geología y Minería, al correo oficinadepartes@sernageomin.cl

Adjunto:

-Copia OF. ORD. N° 768, de fecha 13 de marzo de 2020, de la SMA.
-Copia Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2015-620-II-SRCA-IA.

C.C.:

- Oficina Regional de Antofagasta, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes.

Expediente N°: 14.013/2020
Documento N°: 28.960/2020